



RESOLUCIÓN N°0088-2023-A/MPCH

Chincha, 16 de febrero del 2023

VISTO: El Oficio N°001-2023-SEMPCHI-CHINCHA, con Registro N°1911-2023 y anexo Registro N°2130-2023, sobre conformación de la Comisión Negociadora Convenio Colectivo para el año 2024;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; asimismo, el artículo II del Título Preliminar, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°226-2022-A/MPCH, de fecha 05 de mayo del 2022, SE RESUELVE Artículo Primero: (...) Reconocer la CONFORMACION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - SEMPCHI, PERIODO 2022-2023. Que, el artículo 41° de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, que establece que: "Los servidores civiles Unen derecho a organizarse con fines de defensa de sus intereses. Las organizaciones de servidores civiles deben coadyuvar en el propósito de mejora continua del servicio al ciudadano y de no afectar el funcionamiento eficiente de la entidad o la prestación del servicio. La autoridad no debe promover actos que limiten la constitución de organismos sindicales de la entidad o la prestación del servicio";

Que, el artículo 71° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, establece que: "En el marco de la negociación colectiva, las entidades públicas Tipo A y las organizaciones sindicales constituirán sus respectivas Comisiones Negociadoras. En el caso de los servidores civiles, la Comisión Negociadora está compuesta hasta por tres (03) representantes, cuando el pliego de reclamos sea presentado por una organización sindical que represente a cien o menos de cien (100) servidores sindicalizados. En el caso que la organización sindical represente a más de cien (100) servidores sindicalizados, se incorporará un (01) representante más por cada cincuenta (50) servidores sindicalizados adicionales, hasta un número máximo de seis (06) representantes (...);

Que, mediante Oficio N° 002-2023-SEMPCHI-CHINCHA, de fecha 31 de enero del 2023, el Secretario General del Sindicato de Empleados de la Municipalidad Provincial de Chincha - SEMPCHI, remite la relación de representantes de la Comisión Negociadora por parte sindicato de Empleados de la MPCH - SEMPCHI que participarán en la negociación los cuales fueron elegidos mediante Asamblea General de Afiliados;

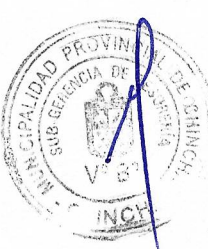
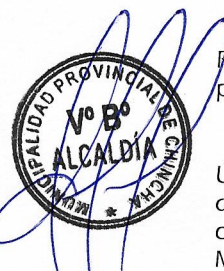
Que, con Informe N°180-2023-SGRH/MPCH, de fecha 06 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, manifiesta que de conformidad con la Ley N°25993 y el Decreto Supremo N°010-TR-2003, Toma conocimiento de los Integrantes de la Comisión Paritaria para tratar Pliego Petitorio para el año 2024, remite la relación de los representantes que participarán en la negociación colectiva de la Comisión Paritaria, a efectos de emitirse la resolución correspondiente; la misma que estará integrada de la siguiente manera:

✓ REPRESENTANTES TITULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

GERENTE MUNICIPAL	Quien lo presidirá
GERENTE DE ADMINISTRACION	Miembro
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	Miembro
GERENTE DE PLANIF. Y PRESUPUESTO	Miembro
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	Miembro

✓ REPRESENTANTES SUPLENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

GERENTE DE LA UNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS
GERENTE DE SERVICIOS AL CIUDADANO
SUB GERENTE DE LOGISTICA
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD



SUB GERENTE DE TESORERIA
✓ **REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA – SEMPCHI**

Secretario General FELIX ALBINO HERNANDEZ MELO
Secretario de Organización NANCY ELIZABETH ROJAS CASTILLO
Secretario de Defensa HECTOR ALEJANDRO HUALLANCA MATIAS
Secretario de Economía LUISANA NATALY ORTIZ AVALOS

Que, mediante Informe Legal N° 295-2023-GAJ/MPCH, de fecha 07 de junio de 2022, la Gerencia d Asesoría Jurídica, opina que estando a los antes citado, se deriva el presente a fin que se proceda a emitir el acto resolutivo respectivo, de acuerdo a los integrantes designados por parte del recurrente y por parte de la Entidad de acuerdo al Informe N°180-2023-SGRH/MPCH.

Que, por antes expuesto, esta Gerencia Municipal por Informe N°153-2023-GM/MPCH, **SUGIERE:** Que mediante **ACTO RESOLUTIVO**, se realice la **DESIGNACION** para la **CONFORMACION DE LA COMISION PARITARIA para TRATAR EL PLIEGO PETITORIO AÑO 2024**, entre los representantes de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA y los representantes del SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA – SEMPCHI, de acuerdo al Informe N°180-2023-SGRH/MPCH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y el Informe Legal N°295-2023-GAJ/MPCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

En consecuencia, en mérito a los considerandos expuestos, en uso de las facultades conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión Paritaria Negociadora del Pliego de Reclamos 2024; presentado por el Sindicato de Empleados de la Municipalidad Provincial de Chincha - SEMPCHI; la misma que estará integrada de la siguiente manera:

✓ **REPRESENTANTES TITULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:**

GERENTE MUNICIPAL	Quien lo presidirá
GERENTE DE ADMINISTRACION	Miembro
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	Miembro
GERENTE DE PLANIF. Y PRESUPUESTO	Miembro
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	Miembro

✓ **REPRESENTANTES SUPLENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**

✓ GERENTE DE LA UNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS
GERENTE DE SERVICIOS AL CIUDADANO
SUB GERENTE DE LOGISTICA
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
SUB GERENTE DE TESORERIA

✓ **REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA – SEMPCHI**

Secretario General FELIX ALBINO HERNANDEZ MELO
Secretario de Organización NANCY ELIZABETH ROJAS CASTILLO
Secretario de Defensa HECTOR ALEJANRO HUALLANCA MATIAS
Secretario de Economía LUISANA NATALY ORTIZ AVALOS

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaria General notificar la presente resolución al Sindicato y a las personas mencionadas en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Secretaría General remita a la Gerencia de Sistemas y Procesos para la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincha www.municipichincha.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

C.c
Interesados
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia Administrativa
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Servicios al Ciudadano
Sub Gerencia de Tesorería
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Recursos Humanos
Archivo
J.M.Y.C./m.b.y.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE